



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 575

LONGAVÍ, 15 MAR. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Pabla Figueroa Contreras	RUN N° 12.859.784-0	Cerrillos	APORTE ECONOMICO ALIMENTOS	Pabla Figueroa Contreras
				RUN N° 12.859.784-0
				MONTO: 20.000
Inés Villarroel Maldonado	RUN N° 10.447.430-6	Quinta Centro	APORTE ECONOMICO Movilización	Inés Villarroel Maldonado
				RUN N° 10.447.430-6
				MONTO: 20.000
Adriana Caniqueo Flores	RUN N° 15.155.844-5	3 Norte 265	APORTE ECONOMICO Movilización	Adriana Caniqueo Flores
				RUN N° 15.155.844-5
				MONTO: 20.000
María Ayala Ahumada	RUN N° 7.114.375-9	Pob. Vida Nueva	APORTE ECONOMICO Exámenes Médicos	María Ayala Ahumada
				RUN N° 7.114.375-9
				MONTO: 25.600
Desiderio Ortiz Soto	RUN N° 6.354.223-7	La Cuarta	APORTE ECONOMICO Subsidio Habitacional	Desiderio Ortiz Soto
				RUN N° 6.354.223-7
				MONTO: 50.000



Decreto N° _____

* Euclides Guzmán Concha	RUN N° 5.312.957-9	Villa San Lorenzo	APORTE ECONOMICO Alimentos y Arriendo	Euclides Guzmán Concha
				RUN N° 5.312.957-9
				MONTO: 50.000
Luz Villalobos Retamal	RUN N° 15.155.937-9	El Carmen	APORTE ECONOMICO Alimentos	Luz Villalobos Retamal
				RUN N° 15.155.937-9
				MONTO: 30.000
Gissela Villagrán Naipil	RUN N° 17.102.557-5	La Sexta	APORTE ECONOMICO Compra Arena y Ripio	Gissela Villagrán Naipil
				RUN N° 17.102.557-5
				MONTO: 40.000
Ana Cabrera Rodríguez	RUN N° 5.504.654-9	Las Rosas	APORTE ECONOMICO Servicios Básicos y Alimentos	Ana Cabrera Rodríguez
				RUN N° 5.504.654-9
				MONTO: 70.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/P. Parra
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


 Decreto N° **075-17**